



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-04371437-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Aranceles para Carrera de Especialización en Producción de Cosméticos

VISTO que durante el período 2021-2022 se llevará a cabo el dictado de la Carrera de Especialización en Producción de Cosméticos; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar los valores fijados para dicha Carrera de Especialización, con el objeto de atender las erogaciones emergentes del dictado de la misma.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE POSGRADO y lo establecido en la sesión del día 10 de agosto de 2021;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR los aranceles y plan de pagos para la Carrera de Especialización en Producción de Cosméticos, según se establece en el punto A del ARCD-2021-50-E-UBA-DCT_FFYB, ello para el año 2021, aplicable a los alumnos que ingresen en el año 2021 y abonen en termino.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR el régimen de descuentos que se establecen en el punto B del ARCD-2021-50-E-UBA-DCT_FFYB.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que las cuotas en mora deberán ser abonadas según el arancel vigente al momento de pago, de acuerdo a lo establecido en la Resolución CD 169/10.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a la Dirección de la Carrera de referencia; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; tomen razón las Direcciones General de Administración y Tesorería; cumplido, archívese.

posee archivo embebido